

ASPACE ÁVILA
(ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL Y PATOLOGÍAS AFINES DE ÁVILA)
MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Importes en euros)

1.- Información general sobre la entidad y naturaleza de su actividad.

a) Constitución y domicilio social.

La entidad se constituye con el nombre de ASOCIACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL y PATOLOGÍAS AFINES DE ÁVILA, en anagrama **ASPACE-ÁVILA** (en adelante, la Asociación), el 26 de marzo de 1999 y queda registrada en el Registro de Entidades y Centros de carácter social de la Junta de Castilla y León en septiembre de 1999 con el número 05.0248-E. Igualmente queda registrada como Centro de Día el día 23 de enero del año 2003, con el número registral 05.0342-C. Es declarada de Utilidad Pública por Orden INT/1995 2003 de 28 de mayo.

Su domicilio social se encuentra en ÁVILA, avenida Juan Pablo II, nº32 (Residencia López Aranguren).

b) Objeto social y actividades desarrolladas.

El objeto social de la Asociación es:

- Fomentar la integración social, la inserción laboral y la rehabilitación de las personas con Parálisis Cerebral y Patologías Afines, para lo que se procurará la reunión, difusión y puesta en práctica de los aspectos sociales, sanitarios, laborales, asistenciales y jurídicos que les pueda afectar.
- Mejorar la calidad de vida de las personas con este tipo de discapacidad y la de sus familias. Procurar la educación integral de estas personas en aspectos psico-físicos, globales.
- Colaborar con todo tipo de entidades públicas o privadas que contribuyan a la consecución de los fines de la Asociación.
- Concienciar a la sociedad en general de la problemática de estos discapacitados e instar a la administración pública para que dé una respuesta adecuada en cuanto a prevención, rehabilitación y recuperación de los parálíticos cerebrales y afectados de patologías afines.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de **ASPACE ÁVILA** al 31 de diciembre de 2024, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y, en especial, las contenidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los ingresos y gastos de la Asociación correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 no han sido sometidas a la aprobación de la Asamblea General. No obstante, la Junta Directiva considera que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Comparación de la información.

Excepto por lo mencionado en el apartado “g) Corrección de errores”, Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 aprobadas por la Asamblea General con fecha 17 de mayo de 2024.

c) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeadas a la unidad más cercana, ya que es la moneda funcional y de presentación de la asociación.

d) Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de los principios contables.

1. Estimaciones contables relevantes e hipótesis.

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Asociación. Estas estimaciones se refieren, principalmente, a la vida útil de los inmovilizados intangibles (nota 4.I) y materiales (nota 4.II.b), a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de créditos comerciales (nota 4.III) y al porcentaje de ejecución a la fecha de cierre del ejercicio de las actividades financiadas con ayudas públicas o privadas (nota 4.VI).

2. Cambios de estimación.

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Asociación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

f) Cuentas anuales abreviadas.

La Junta Directiva ha formulado las presentes cuentas anuales de forma abreviada por cumplirse los requisitos para ello establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

g) Corrección de errores.

En el año 2023 y anteriores se recibieron ayudas destinadas a gastos corrientes del mismo ejercicio que no fueron traspasadas a resultados pese a haber sido ejecutadas en su totalidad. Por ello, la Asociación ha modificado las cifras comparativas del ejercicio 2023 disminuyendo las deudas transformables en subvenciones, clasificadas como otros pasivos financieros, por importe de 77.648 euros y, en contrapartida, aumentando las reservas en 4.879 euros, aumentando los excedentes negativos de ejercicios anteriores en 27.071 euros y aumentando el excedente del ejercicio en 46.698 euros.

3.- Aplicación del excedente del ejercicio.

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General que las pérdidas del ejercicio 2024, que ascienden a (11.045) euros, se destine a excedentes de ejercicios anteriores para su compensación con futuros excedentes positivos.

4.- Normas de valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la asociación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

I. Inmovilizado intangible.

Los derechos sobre activos cedidos por terceros se reconocen en el balance por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido, cuando esta cesión se realiza de forma gratuita y por un tiempo determinado.

Las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se valoran a su coste de adquisición.

La amortización se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil o del plazo de la cesión. A estos efectos, se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual. El plazo de la cesión recibida es de 20 años. La Asociación ha evaluado que la vida útil de las aplicaciones informáticas es de 4 años y que no tienen valor residual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado III (deterioro de valor).

II. Inmovilizaciones materiales.

a) Reconocimiento inicial.

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

b) Amortizaciones.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Asociación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de forma lineal e indirecta aplicando las siguientes vidas útiles por grupo de elementos:

Grupo	% amortización
Construcciones.....	2%
Otras instalaciones.....	30%
Mobiliario	10%
Equipos procesos información.....	25%

La Asociación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

c) Costes posteriores.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes

derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

d) Deterioro del valor de los activos.

La Asociación evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado III (deterioro de valor).

III. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Asociación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Dado que este es el caso del inmovilizado material, el importe recuperable se determina para la totalidad el valor del inmueble y elementos integrados en las oficinas donde la asociación desarrolla sus actividades.

La Asociación evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

IV. Instrumentos financieros.

a) Activos financieros.

1) Clasificación

Los activos financieros que posee la Asociación se clasifican en la categoría de “Activos financieros a coste amortizado”. Se trata de activos financieros originados en las actividades propias de la entidad, o los que, no teniendo dicho origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo. Los ingresos por intereses se registran en el ejercicio en que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

2) Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

3) Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se valoran por su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellos que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en un plazo inferior a un año y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En cada fecha de balance, la Asociación evalúa la existencia o ausencia de evidencia objetiva acerca del deterioro de los activos financieros. En este contexto, la Asociación enfatiza la evidencia objetiva del deterioro de activos financieros, para el caso de los préstamos y cuentas a cobrar, en las dificultades financieras del deudor, así como en los incumplimientos de cláusulas contractuales, si bien tiene en consideración otras evidencias objetivas de deterioro tales como el retraso en los pagos, entre otros.

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros.

Son pasivos financieros aquellos pasivos financieros a coste amortizado que tiene la Asociación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la misma, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Asociación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos, se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

VI. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Asociación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los

gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 siguiente. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Asociación, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se califican de no reintegrables cuando se ha adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe recibido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tienen el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad, independientemente de si se han recibido en especie como si tienen carácter monetario.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtienen para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

- b) Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado intangible, material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

En las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan, se aplican los siguientes criterios:

4.1 Cesión de uso de una construcción de forma gratuita y tiempo determinado

La Asociación reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registra un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortiza de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la Asociación que no sean separables de la construcción cedida en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizan en función de su vida útil, considerando como tal el plazo de la cesión (incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir), cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resulta aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la Asociación edifique sobre un terreno cedido, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

4.2 Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción, el tratamiento contable será el descrito en el apartado 4.1 anterior. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

4.3 Cesión de un inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la Asociación no contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la Asociación, distintas de la simple continuidad en sus actividades, o cuando se trate de cesiones por un periodo indefinido, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado 4.2.

VII. Ingresos y gastos.

a) Aspectos comunes.

Los ingresos y los gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de su cobro o pago

respectivos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas conocidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

La Asociación reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Asociación valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

b) Reconocimiento de ingresos

La Asociación reconoce los ingresos derivados de un contrato a medida que se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos. El control de un bien o un servicio hace referencia a la capacidad de decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (prestación de servicios) que se identifica, la Asociación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Dada su actividad de prestación de servicios para afectados por parálisis cerebral y patologías afines, la Asociación considera que sus compromisos se cumplen a lo largo del tiempo. En consecuencia, los ingresos derivados de las prestaciones de servicios se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales.

c) Valoración de ingresos

Los ingresos ordinarios procedentes de las prestaciones de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducidos el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de prestaciones de servicios que la Asociación debe repercutir a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

VIII. Gastos de personal.

La Asociación reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las indemnizaciones por despido reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

IX. Impuesto sobre beneficios.

La Asociación está sometida a lo dispuesto en la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses,

cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

X. Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

La Asociación presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. Así, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Asociación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Asociación no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

5.- Inmovilizado intangible.

La composición del inmovilizado intangible en 2024 es la siguiente:

Concepto	Inmovilizado intangible	Amortización acumulada	Valor neto
Aplicaciones informáticas.....	6.033	(6.033)	---
Derechos sobre bienes cedidos.....	258.681	(199.387)	59.294
Total	<u>264.714</u>	<u>(205.420)</u>	<u>59.294</u>

La composición del inmovilizado intangible en 2023 fue como sigue:

Concepto	Inmovilizado intangible	Amortización acumulada	Valor neto
Aplicaciones informáticas.....	6.033	(6.033)	---
Derechos sobre bienes cedidos.....	258.681	(173.447)	85.234
Total	<u>264.714</u>	<u>(179.480)</u>	<u>85.234</u>

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con bienes integrantes del inmovilizado intangible se encuentran detalladas en la nota 12.

En el presente ejercicio no ha habido movimientos en el inmovilizado, al igual que en el ejercicio anterior.

El detalle de los movimientos habidos durante 2024 en la amortización acumulada es el siguiente:

Elementos	Saldo a 31/12/2023	Dotación	Saldo a 31/12/2024
Aplicaciones informáticas	6.033	---	6.033
Derechos sobre bienes cedidos ...	173.447	25.940	199.387
Total	<u>179.480</u>	<u>25.940</u>	<u>205.420</u>

El detalle de los movimientos habidos durante 2023 en la amortización acumulada fueron los siguientes:

Elementos	Saldo a 31/12/2022	Dotación	Saldo a 31/12/2023
Aplicaciones informáticas	6.033	---	6.033
Derechos sobre bienes cedidos ...	147.579	25.868	173.447
Total	<u>153.612</u>	<u>25.868</u>	<u>179.480</u>

6.- Inmovilizaciones materiales.

La composición por conceptos de las cuentas incluidas en el inmovilizado material en 2024 es la siguiente:

Concepto	Inmovilizado material	Amortización acumulada	Valor neto
Construcciones	585.203	(219.375)	365.828
Instalaciones	6.682	(6.682)	---
Maquinaria	9.955	(4.598)	5.357
Uillaje	1.204	(922)	282
Mobiliario.....	109.925	(70.788)	39.137
Equipo para procesos informáticos	67.003	(44.935)	22.068
Elementos de transportes	184.040	(85.689)	98.351
Otro inmov. material	6.908	(6.270)	638
Total	<u>970.920</u>	<u>(439.259)</u>	<u>531.661</u>

La composición por conceptos de las cuentas incluidas en el inmovilizado material en 2023 fue la siguiente:

Concepto	Inmovilizado material	Amortización acumulada	Valor neto
Construcciones	467.772	(167.667)	300.105
Instalaciones	6.682	(6.682)	---
Maquinaria	3.678	(2.793)	885
Uillaje	895	(895)	---
Mobiliario.....	97.809	(64.324)	33.485
Equipo para procesos informáticos	61.109	(36.495)	24.614
Elementos de transportes	184.040	(96.384)	87.656
Otro inmov. material	6.908	(5.756)	1.152
Total	<u>828.893</u>	<u>(380.996)</u>	<u>447.897</u>

Todos los elementos integrantes del inmovilizado material están afectos directamente a la actividad propia de la Asociación, y se encuentran libres de cargas y gravámenes.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2023 en el inmovilizado material han sido los siguientes:

Elementos	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2024
Construcciones	467.772	145.879	---	613.651
Instalaciones	6.682	---	---	6.682
Maquinaria	3.678	6.277	---	9.955
Uillaje	895	309	---	1.204
Mobiliario.....	97.809	12.116	---	109.925
Equipo para procesos informáticos ...	61.109	5.894	---	67.003
Elementos de transportes	184.040	---	(28.448)	155.592
Otro inmov. material	6.908	---	---	6.908
Total	<u>828.893</u>	<u>170.475</u>	<u>(28.448)</u>	<u>970.920</u>

Las principales adiciones del ejercicio 2024 han sido las obras de acondicionamiento del almacén y diferente mobiliario para el desarrollo de actividades. En este año 2024 se ha dado de baja una furgoneta.

La Asociación tiene suscritas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con bienes integrantes del inmovilizado material se encuentran detalladas en la nota 12.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2023 en el inmovilizado material fueron los siguientes:

Elementos	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Saldo a 31/12/2023
Construcciones	440.540	27.232	---	467.772
Instalaciones	6.682	---	---	6.682
Maquinaria	3.678	---	---	3.678
Uillaje	895	---	---	895
Mobiliario.....	97.264	545	---	97.809
Equipo para procesos informáticos ...	57.119	3.990	---	61.109
Elementos de transportes	157.147	26.893	---	184.040
Otro inmov. material	6.908	---	---	6.908
Total	<u>770.233</u>	<u>58.660</u>	<u>---</u>	<u>828.893</u>

El detalle de los movimientos habidos durante 2024 en la amortización acumulada es el siguiente:

Elementos	Saldo a 31/12/2023	Dotación	Bajas	Saldo a 31/12/2024
Construcciones	167.667	51.708	0	219.375
Instalaciones	6.682	---	0	6.682
Maquinaria	2.793	1.805	0	4.598
Uillaje	895	27	0	922
Mobiliario.....	64.324	6.464	0	70.788
Equipo para procesos informáticos	36.495	8.440	0	44.935
Elementos de transportes	96.384	17.753	<28.448>	85.689
Otro inmov. material	5.756	514	0	6.270
Total	<u>380.996</u>	<u>86.711</u>	<u>(28.448)</u>	<u>439.259</u>

El detalle de los movimientos habidos durante 2023 en la amortización acumulada fue como sigue:

Elementos	Saldo a 31/12/2022	Dotación	Saldo a 31/12/2023
Construcciones	128.288	39.379	167.667
Instalaciones	6.682	---	6.682
Maquinaria	2.410	383	2.793
Uillaje	895	---	895
Mobiliario.....	58.934	5.390	64.324
Equipo para procesos informáticos	29.044	7.451	36.495
Elementos de transportes	80.298	16.086	96.384
Otro inmov. material	5.204	552	5.756
Total	<u>311.755</u>	<u>69.241</u>	<u>380.996</u>

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al cierre del ejercicio es como sigue:

Elementos	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Instalaciones	6.682	6.682
Maquinaria	2.082	2.082
Utilaje	895	895
Mobiliario.....	44.497	44.497
Equipo para procesos informáticos	28.953	28.332
Elementos de transportes	44.937	73.385
Otro inmov. material	3.977	3.477
Total	<u>132.023</u>	<u>159.349</u>

7.- Instrumentos financieros.

- a) La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes clases, es como sigue:

2024		
Categorías	Clases	Inst. financieros CP
		Créditos Derivados Otros
Activos financieros a coste amortizado		86.633
Total activos financieros		<u>86.633</u>

2023		
Categorías	Clases	Inst. financieros CP
		Créditos Derivados Otros
Activos financieros a coste amortizado		94.988
Total activos financieros		<u>94.988</u>

- b) Los activos financieros mencionados no han generado ningún resultado en la cuenta de resultados en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio anterior.

- c) La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

2024		
Categorías	Clases	Inst. financieros CP
		Créditos Derivados Otros
Pasivos financieros a coste amortizado		159.714
Total activos financieros		<u>159.714</u>

2023		
Categorías	Clases	Inst. financieros CP
		Créditos Derivados Otros
Pasivos financieros a coste amortizado		105.311
Total activos financieros		<u>105.311</u>

- d) Los pasivos financieros mencionados no han generado ningún resultado en la cuenta de resultados en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio anterior.

e) Naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Asociación, en relación con los instrumentos financieros, están expuestas a diversos riesgos: riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La gestión del riesgo global de la Asociación se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la entidad y está controlada por el departamento financiero de la entidad con arreglo a políticas aprobadas por la Junta Directiva. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas.

1. Riesgo de crédito.

La Asociación no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, y tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a usuarios con un historial de crédito adecuado. La corrección valorativa por insolvencias de usuarios implica un elevado juicio por la gerencia y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los usuarios.

2. Riesgo de liquidez.

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, que le permita hacer frente a las obligaciones de pago. La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en los puntos a) y c) anteriores.

8.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio en este epígrafe ha sido el siguiente:

Concepto	2024			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios deudores	40.246	480.380	(479.534)	41.092
Patrocinadores deudores	---	11.137	(3.137)	8.000
Total	40.246	491.517	(482.671)	49.092

Concepto	2023			
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios deudores	28.068	443.210	(431.032)	40.246
Patrocinadores deudores	42.000	---	(42.000)	---
Total	70.068	443.210	(473.032)	40.246

El epígrafe “usuarios y otros deudores de la actividad propia” recoge la parte de los patrocinios y colaboraciones recibidas en el ejercicio que se cobrarán en el ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidad	Pte. cobro 31/12/2023	Patrocinios y colaborac.	Donaciones de capital	Cobrado 2024	Pte. cobro 31/12/2024
Fundación ONCE	---	---	8.173	173	8.000
Mercadona	---	8.580	---	8.580	---
Fundación Pelayo	---	---	3.000	3.000	---
Fundación LaCaixa	---	---	3.000	3.000	---
Confederación Aspace	---	---	10.781	10.781	---
Total	---	8.580	24.954	25.534	8.000

Fundación Caixa han concedido 3.000 euros para mobiliario de creación de convivencia, la Fundación Once ha concedido 8.173 euros destinada a gastos derivados de la reforma del centro de día y dispositivos electrónicos, Confederación Aspace ha concedido 10.781 euros para la compra de equipamiento de cocina y

productos para el apoyo a la comunicación, la Fundación Pelayo ha concedido 3.000 euros para el equipamiento de cocina para poder impartir con ello talleres de cocina, distribución de comidas, orden y limpieza. y Mercadona ha concedido a la entidad material por importe de 8.580 euros para los fines sociales de la entidad.

9.- Administraciones Públicas deudoras y acreedoras.

- a) El detalle de los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	Saldos deudores	Saldos acreedores
Por tributos y otros	3	21.006
Por subvenciones	37.538	---
Total	<u>37.541</u>	<u>21.006</u>

El detalle de los saldos deudores y acreedores a 31 de diciembre de 2023 fue el siguiente:

Concepto	Saldos deudores	Saldos acreedores
Por tributos y otros	3	19.894
Por subvenciones	54.739	---
Total	<u>54.742</u>	<u>19.894</u>

- b) El epígrafe “Administraciones Públicas deudoras por subvenciones” recoge la parte de las subvenciones recibidas en el ejercicio que se cobrarán en 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidad	Pte. cobro 31/12/2023	Subvenc. 2024	Suvb. capital 2024	Cobrado 2024	Pte. cobro 31/12/2024
Ayuntamiento de Avila	221	959	---	221	959
Fondo Social Europeo	10.800	---	---	7.560	3.240
Junta de Castilla y León	---	30.756	---	30.756	---
Junta de Castilla y León	---	55.916	---	55.916	---
Consejería de sanidad JCyL.....	---	11.500	---	11.500	---
Diputación de Avila.....	4.617	4.997	---	4.618	4.996
Junta CyL y Gerencia SS.SS.....	39.101	239.454	---	259.006	19.549
Gerencia de Castilla y León.....	---	---	8.794	---	8.794
Total	<u>54.739</u>	<u>343.582</u>	<u>8.794</u>	<u>369.577</u>	<u>37.538</u>

El Ayuntamiento de Ávila ha concedido a la Asociación una subvención por importe de 959 euros para el mantenimiento de las instalaciones del centro de día.

Con fecha 14 de julio de 2023, el Fondo Social Europeo y la Federación Aspace Castilla y León conceden a la Asociación una ayuda por importe de 23.040 euros para financiar el programa de inserción laboral para personas con discapacidad para los años 2023, 2024 y 2025.

La Junta de Castilla y León, a través de la Federación Aspace, ha concedido por la asignación tributaria del 0,7% del IRPF las siguientes ayudas a Aspace Ávila para el apoyo familiar y autonomía personal un importe de 86.672 euros.

La Consejería de Sanidad ha concedido a la Asociación una ayuda por importe de 11.500 euros para gastos de personal.

La Diputación de Ávila ha concedido a la entidad 4.997 euros para la promoción de menores y servicios de asistencia personal para personas con grandes necesidades de apoyo.

La Gerencia de servicios sociales de Castilla y León ha concedido a la Asociación el concierto de estancias en viviendas tuteladas, por los cuales ha recibido en el presente ejercicio 239.454 euros.

La Gerencia de Castilla y León ha concedido a la Asociación 8.794 euros para creación de unidad de convivencia del centro de día.

- c) El detalle del saldo por tributos y otros conceptos fiscales al cierre del ejercicio es el siguiente:

Concepto	2024		2023	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Imp. sociedades anteriores ejercicios ..	3	---	3	---
IRPF 4º trimestre	---	6.595	---	6.452
Seguridad Social diciembre	---	14.411	---	13.442
Total	3	21.006	3	19.894

Los saldos por impuestos han sido pagados por la Asociación en el ejercicio 2025 a su vencimiento.

- d) El impuesto sobre sociedades corriente recoge el importe a recuperar estimado por la liquidación de dicho impuesto, según los siguientes cálculos:

	2024	2023
Resultado antes de impuestos	(11.045)	(72.283)
Diferencias permanentes:		
· Ingresos exentos de la actividad propia	(983.755)	(909.620)
· Gastos no deducibles por la actividad propia	994.800	981.903
Base imponible	---	---
Cuota íntegra (10% sobre la base imponible)	---	---
Retenciones	---	---
Total a recuperar.....	---	---

- e) Régimen y situación fiscal.

La Asociación, de acuerdo al reconocimiento de “entidad de carácter social” concedido por la Agencia Tributaria, se encuentra exenta, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, para las operaciones descritas en el artículo 20.1.8ª, 13ª y 14ª de la Ley de dicho impuesto.

La entidad fue declarada como de “Utilidad Pública” por el Ministerio del Interior. De acuerdo con el régimen tributario aplicable a estas entidades regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, están exentos los rendimientos obtenidos directa o indirectamente por el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica (art. 6.1.a), y los rendimientos procedentes del patrimonio mobiliario (art. 6.2). Para la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mismo, la Asociación ha solicitado el correspondiente certificado ante la Agencia Tributaria.

Por lo tanto, la totalidad de los ingresos de la Asociación se encuentran exentos de tributar en el Impuesto de Sociedades.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido aprobadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En dicha situación se encuentran los siguientes impuestos que afectan a la Asociación:

Impuesto sobre sociedades	De 2020 a 2023
IVA	De 2021 a 2024
IRPF	De 2021 a 2024
Otros impuestos	Según plazo legal

La gerencia, basándose en lo adecuado de sus declaraciones y en su asesoramiento externo, no considera que puedan existir diferentes interpretaciones sobre la normativa fiscal que derivasen en pasivos fiscales de carácter contingente cuyo resultado afectase significativamente a las presentes cuentas anuales.

10.- Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes.

La totalidad del saldo corresponde al efectivo disponible en caja y a cuentas corrientes bancarias disponibles de inmediato y remuneradas a tipo de interés de mercado para saldos disponibles.

11.- Fondos propios.

Los movimientos efectuados en los epígrafes incluidos en esta agrupación durante el ejercicio 2024 han sido los siguientes:

	Fondo social	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31/12/2023	33.341	127.684	(19.948)	(72.283)	68.794
Ajustes por errores o correcciones	---	4.879	27.071	45.698	77.648
Aplicación excedente ejercicio 2023	---	---	(26.585)	26.585	---
Excedente negativo del ejercicio	---	---	---	(11.045)	(11.045)
Saldo a 31/12/2024.....	<u>33.341</u>	<u>132.563</u>	<u>(19.462)</u>	<u>(11.045)</u>	<u>135.397</u>

Los movimientos efectuados en los epígrafes incluidos en esta agrupación durante el ejercicio 2023 fueron los siguientes:

	Fondo social	Reservas	Excedentes ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31/12/2022	33.341	127.773	(86.575)	66.627	141.166
Ajustes por errores o correcciones	---	(89)	---	---	(89)
Aplicación excedente ejercicio 2022	---	---	66.627	(66.627)	---
Excedente positivo del ejercicio	---	---	---	(72.283)	(72.283)
Saldo a 31/12/2023.....	<u>33.341</u>	<u>127.684</u>	<u>(19.948)</u>	<u>(72.283)</u>	<u>68.794</u>

12.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones y donaciones recibidas por la Asociación, detallando las entidades que las conceden y los bienes o programas con ellas financiados en el caso de las ayudas de capital, así como el movimiento realizado en el ejercicio en cada una de ellas, son las siguientes:

		2024				
Entidad	Concepto	Saldo a 31/12/2023	Adiciones	Regulriz.	Traspaso a resultados	Saldo a 31/12/2024
Junta de Castilla y León	Cesión de uso edificio	89.245	---	---	(25.939)	63.306
Fundación Pelayo	Equipamiento	10.142	3.000	---	(1.359)	11.783
Carrefour	Equipamiento	1.191	---	---	(401)	790
Fundacion Avila	Equipamiento	559	---	---	(60)	499
Gerencia SSSS	Vehículo adaptado	67.162	---	---	(17.658)	49.504
Fundación ONCE	Instalaciones piso	124.532	137	---	(19.954)	104.715
Junta de Castilla y León	Inst.s piso/residencia	217.747	---	---	(32.830)	184.917
Fundación ecuestre	Rampa caballos	74	---	---	(74)	---
Rotary Club Avila	Equipamiento fisio	1.027	---	---	(143)	884
Gerencia Servicios sociales	Mejora de centro de día	---	---	80.000	(6.066)	73.934
Confederación Aspace	Emulsionador	1.997	10.781	---	(2.082)	10.696
La caixa	Mobiliario	---	3.000	---	(51)	2.949
Subvenc. y donaciones de capital		513.676	16.918	80.000	(106.617)	503.977
Total clasificado en patrimonio neto.....		513.676	16.918	80.000	(106.617)	503.977
Junta de Castilla y León	(nota 9)	---	239.454	---	(239.454)	---
Ayuntamiento de Avila	(nota 9)	221	959	---	(221)	959
Fondo Social europe	(nota 9)	10.800	---	---	(7.560)	3.240
Consejería de sanidad	(nota 9)	---	11.500	---	(11.500)	---
Diputación de Avila	(nota 9)	4.678	4.997	---	(4.678)	4.997
Gerencia de servicios sociales	(nota 9)	80.000	8.794	(80.000)	---	8.794
Mercadona		---	8.580	---	(8.580)	---
Fundación ONCE		---	8.000	---	---	8.000
Subvenc. y donaciones reintegrables		95.699	282.284	(80.000)	(271.993)	25.990
		2023				
Entidad	Concepto	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Regulriz.	Traspaso a resultados	Saldo a 31/12/2023
Junta de Castilla y León	Cesión de uso edificio	115.113	---	---	(25.868)	89.245
Fundación Pelayo	Equipamiento	8.160	3.000	---	(1.018)	10.142
Carrefour	Equipamiento	1.591	---	---	(400)	1.191
Fundacion Avila	Equipamiento	---	600	---	(41)	559
Gerencia SSSS	Vehículo adaptado	84.772	---	---	(17.610)	67.162
Fundación ONCE	Instalaciones piso	101.008	42.000	---	(18.476)	124.532
Junta de Castilla y León	Inst.s piso/residencia	250.547	---	---	(32.800)	217.747
Fundación ecuestre	Rampa caballos	149	---	---	(75)	74
Rotary Club Avila	Equipamiento fisio	1.170	---	---	(143)	1.027
Confederación Aspace	Emulsionador	2.512	---	---	(515)	1.997
Subvenc. y donaciones de capital		565.022	45.600	---	(96.946)	513.676
Total clasificado en patrimonio neto.....		565.022	45.600	---	(96.946)	513.676
Junta de Castilla y León	(nota 9)	47.808	236.968	---	(284.776)	---
Ayuntamiento de Avila	(nota 9)	---	2.215	---	(1.994)	221
Fondo Social Europeo	(nota 9)	---	23.040	---	(12.240)	10.800
Consejería de sanidad	(nota 9)	---	11.500	---	(11.500)	---
Diputación de Avila	(nota 9)	4.340	4.678	---	(4.340)	4.678
Gerencia de servicios sociales		---	80.000	---	---	80.000
Fundación Avila		---	2.400	---	(2.400)	---
Fundación Once		42.000	---	(42.000)	---	---
Mercadona		---	11.624	---	(11.624)	---
Subvenc. y donaciones reintegrables		94.148	372.425	(42.000)	(328.874)	95.699

13.- Deudas a largo y corto plazo y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

El saldo al cierre del ejercicio corresponde a:

Concepto	2024	2023
Deudas transformables en subvenciones (nota 12)	25.990	95.699
Proveedores	748	798
Acreedores varios	134.015	8.814
Personal.....	(1.039)	---
Otras deudas con las administraciones públicas (nota 9.a) ..	21.006	19.894
Total	<u>180.720</u>	<u>125.205</u>

14.- Cuotas de usuarios y afiliados.

El saldo al cierre del ejercicio corresponde en su totalidad a las cuotas que pagan los socios a la Asociación por su pertenencia a la misma, por servicios de viajes, por asistencia al centro de día y a las actividades extraescolares.

15.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado.

El detalle por conceptos del saldo de este epígrafe al cierre del ejercicio es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Subvenciones oficiales de explotación (nota 12)	358.605	384.730
Subvenciones oficiales de capital (nota 12)	106.617	96.946
Otras subvenciones transferidas (nota 9.c)	---	480
Donativos	11.822	5.421
Total	<u>477.044</u>	<u>487.577</u>

16.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

El saldo al cierre del ejercicio corresponde a:

	2024	2023
Patrocinadores y colaboradores	663	1.471
Ingresos lotería	27.504	26.540
Total	<u>28.167</u>	<u>28.011</u>

17.- Personal.

El desglose de las cargas sociales al cierre del ejercicio es el siguiente:

	2024	2023
Seguidad Social a cargo de la entidad	144.501	144.156
Otros gastos sociales	1.770	2.114
Total	<u>146.271</u>	<u>146.270</u>

La Asociación ha contado con la siguiente plantilla media durante el ejercicio:

	2024		2023	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Director/a	---	1	---	1
Trabajador/a social- Gerente	---	1	---	1
Cuidador/a	2	16	2	16
Administrativo/a	---	1	---	1
Profesor/a	---	1	---	1
Logopeda.....	1	1	1	---
Fisioterapeuta	---	2	---	2
Asistente Personal	---	2	---	2
Mantenimiento	1	0	1	0
Total	<u>4</u>	<u>25</u>	<u>4</u>	<u>24</u>

Al cierre del ejercicio, no existe diferencia con la plantilla media.

18.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

a) Actividad de la entidad.

Las actividades más significativas realizadas por la Asociación, detallando los fines que se persiguen en cada una de ellas y con qué medios se financian, son las siguientes:

2024		
Actividad	Importe	Financiación
1) Promocion Autonomía Personal	298.440	Junta de Castilla y León
2)Ayuda a Familias	198.960	Mª de Sanidad y Gerencia Regional de salud
3) Centro de Día	348.180	Mª de educacion y Ayto de Ávila
4) Otras Actividades	49.740	Convenios Bankia y Fundacion Caja de Ávila
4) Piso tutelado	99.480	Junta de Castilla y León
Total	<u>994.800</u>	

2023		
Actividad	Importe	Financiación
1) Promocion Autonomía Personal	294.543	Junta de Castilla y León
2)Ayuda a Familias	196.362	Mª de Sanidad y Gerencia Regional de salud
3) Centro de Día	343.634	Mª de educacion y Ayto de Ávila
4) Otras Actividades	49.091	Convenios Bankia y Fundacion Caja de Ávila
4) Piso tutelado	98.181	Junta de Castilla y León
Total	<u>981.811</u>	

Los recursos económicos empleados para la realización de las actividades mencionadas han sido los siguientes:

Gastos	2024					Total
	Actividades					
	1	2	3	4	5	
Aprovionamientos	40.709	27.139	47.493	6.785	13.570	135.695
Gastos de personal	186.859	124.572	218.002	31.143	62.286	622.862
Otros gastos	70.873	47.249	82.685	11.812	23.624	236.243
	298.440	198.960	348.180	49.740	99.480	994.800

2023						
Gastos	Actividades					Total
	1	2	3	4	5	
Aprovvisionamientos	48.832	32.555	56.971	8.139	16.277	162.773
Gastos de personal	183.479	122.319	214.058	30.580	61.160	611.595
Otros gastos	62.233	41.489	72.605	10.372	20.744	207.443
	<u>294.543</u>	<u>196.362</u>	<u>343.634</u>	<u>49.091</u>	<u>98.181</u>	<u>981.811</u>

Para la realización de estas actividades se han aplicado unos recursos humanos consistentes en 28 trabajadores, las cuales corresponden todas a la categoría de personal asalariado.

Los beneficiarios de estas actividades han sido 67 personas físicas.

b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Todos los elementos patrimoniales del activo del balance se encuentran vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. El grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos ha sido el siguiente:

Ejerc.	Rdo. contable	Ajustes (+/-)	Base de cálculo	Renta a destinar		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines				
				Importe	%	2020	2021	2022	2023	2023
2020	(33.827)	386.752	352.926	221.058	70,0	508.200	---	---	---	---
2021	15.667	657.060	672.728	470.909	70,0	---	591.692	---	---	---
2022	66.627	809.929	876.556	613.589	70,0	---	---	811.568	---	---
2023	(72.283)	909.620	837.337	586.136	70,0	---	---	---	943.617	---
2023	(17.111)	977.689	960.578	672.405	70,0	---	---	---	---	1.064.724
Total	(40.926)	3.741.051	3.700.124	2.564.097	70,0	508.200	591.692	811.568	943.617	1.064.724

Los recursos aplicados en el ejercicio ha sido el siguiente:

Gastos en cumplimiento de fines					994.800
	Fondos propios	Subv., donac. y legados	Deuda		Total
Inversiones en cumplimiento de fines:					
· Realizadas en el ejercicio	170.475	---	---		170.475
· Procedentes de ejercicios anteriores:					
- Deudas canceladas	---	---	---		---
- Imputación de subv., donaciones y legados de capital	---	(100.551)	---		(100.551)
Total					1.064.724

19.- Operaciones con partes vinculadas: Junta Directiva y remuneración de la misma.

Los miembros de la Junta Directiva no han recibido remuneración alguna durante el ejercicio 2024 por el desempeño de su cargo, aunque sí han cobrado los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento en que han incurrido, situación idéntica a la del ejercicio 2023.

Del mismo modo, en el presente ejercicio 2024 no se han concedido anticipos o créditos de ningún tipo al conjunto de los miembros de la Junta Directiva. Así mismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de la Junta Directiva.

20.- Información sobre aspectos medioambientales.

A 31 de diciembre de 2024, no existen activos de importancia dedicados a la protección del medioambiente. La Junta Directiva estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental. La misma información fue aplicable al anterior ejercicio 2023.

21.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, establece que la información a suministrar en cumplimiento del mencionado precepto legal es la siguiente:

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago	20	20

22.- Hechos posteriores significativos.

No ha habido hechos dignos de mención en los meses transcurridos desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

23.- Honorarios de los auditores.

Los honorarios devengados por la auditoría de las presentes cuentas anuales ascienden a 2.410 euros (2.358 euros en el ejercicio anterior).

24.- Otra información.

Con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se añade la siguiente información:

- La totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación están exentas del impuesto sobre sociedades de acuerdo con el apartado 1 del artículo 6º de la Ley 49/2002, pues se obtienen íntegramente de subvenciones, donaciones y donativos y cuotas de asociados, destinándose dichos ingresos a la prestación de servicios de promoción y gestión de la acción social, como es la asistencia a personas con discapacidad.
- La entidad ha destinado al cumplimiento de sus fines propios el 110,84% de sus rentas, como ha quedado explicado en la nota 18.
- En caso de disolución, el patrimonio de la Asociación deberá aplicarse a la realización de actividades que promuevan el interés general, que sean no restrictivas, sino abiertas a cualquier posible beneficiario y que se realicen sin ánimo de lucro. Los haberes o bienes líquidos que así resulten serán donados a entidades que, cumpliendo lo estipulado en el párrafo anterior, tengan como fines las actividades de atención, asistencia, educación, rehabilitación e integración sociolaboral de las personas afectadas por discapacidad física.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2024

Las presentes cuentas anuales que se incluyen en las páginas 1 a 23 anteriores han sido formuladas por la Junta Directiva en Ávila, a 10 de marzo de 2025.

Fdo.: D^a. Montserrat Barcenilla Martínez

Fdo.: D^a. María Dolores Serrano Gonzalo

Fdo.: D. Juan Carlos Estévez Rodríguez

Fdo.: D. Antonio García Martín

Fdo.: D. Víctor Garrosa Sanchez

Fdo.: D. Jesús Ignacio Fernández Muñoz